



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de diciembre de 2020.

Proceso	Ordinario
Demandante	Norely Margarita Soto Builes.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-676
Auto de Sustanciación	874
Asunto	Resuelve solicitud.

Vista la solicitud que antecede allegada la parte demandante obrante a folios 266 a 267 del expediente; revisado el sistema de títulos judiciales, no se encontró título a favor de la demandante o del proceso, motivo por el cual se niega la solicitud presentada y en su lugar se devuelve el expediente al archivo.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 129 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria